

Noveno.—Amortización de acciones. Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales referentes al capital social y acciones.

Décimo.—Reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Undécimo.—Facultar para elevar a público los acuerdos anteriores.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria de Junta ordinaria y extraordinaria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, y en cumplimiento del artículo 144.c) de la LSA, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Cerdanyola del Vallés, 25 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.976.

FIRSTCAMPUS, S. A.
(Sociedad absorbente)

FIRSTREAM SPAIN, S. A.
Sociedad unipersonal

NOUVEAU-NOUVEAU SPAIN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión y ampliación de objeto social

1. Aprobación de la fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 8 de noviembre de 2002, la Junta General de Accionistas de «Firstcampus, Sociedad Anónima», y el accionista único de «Firstream Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Nouveau-Nouveau Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedades, éstas últimas íntegramente participadas por la primera, acordaron la fusión por absorción de «Firstream Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Nouveau-Nouveau Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Firstcampus, Sociedad Anónima», con extinción de la personalidad jurídica de aquéllas y transmisión de su patrimonio en bloque a «Firstcampus, Sociedad Anónima», como sucesora universal, la cual viene a subrogarse en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, y, específicamente, conforme a lo dispuesto en su artículo 250.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de cada una de dichas sociedades, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de octubre de 2002, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

2. Ampliación del objeto social de «Firstcampus, Sociedad Anónima»: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace, asimismo, público que el 8 de noviembre de 2002, la Junta general de accionistas de «Firstcampus, Sociedad Anónima», acordó la ampliación del objeto social de dicha sociedad a fin de abarcar en él las actividades propias de «Firstream Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Nouveau-Nouveau Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

En consecuencia, se acordó la modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales que, en adelante, contará con la siguiente redacción:

«Artículo 2.º Objeto social.

1. El objeto social consistirá en el ejercicio de las siguientes actividades:

Ser titular, gestionar y desarrollar un portal de acceso a Internet para estudiantes.

Diseñar, producir y gestionar aplicaciones informáticas que consistan en herramientas de comunicación de Internet, así como comercializar bienes y servicios a través de la red Internet.

Ser titular, gestionar y desarrollar un portal de acceso a Internet dedicado a la publicidad.

Diseñar, producir y gestionar productos y servicios de marketing “on-line”.

Prestación de servicios de asesoramiento y gestión de sociedades relacionadas con Internet y nuevas tecnologías de comunicación.

2. En ningún caso se entenderán comprendidas en el objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la sociedad.

3. Modificación de la denominación social de “Firstcampus, Sociedad Anónima”.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace, asimismo, público que el 8 de noviembre de 2002, la Junta general de accionistas de «Firstcampus, Sociedad Anónima» acordó la modificación de la denominación de dicha sociedad por la de «Firstream Spain, Sociedad Anónima», denominación ésta correspondiente a una de las sociedades absorbidas.

En consecuencia, se acordó la modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado del siguiente modo:

«Artículo 1.º Denominación social.

La sociedad se denominará “Firstream Spain, Sociedad Anónima”.

4. Derechos de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo y en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—D. Etienne Henri Eugene Mouthon, Secretario del Consejo de Administración de «Firstcampus, Sociedad Anónima»; «Firstream Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Nouveau-Nouveau Spain, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—50.974.

y 3.ª 27-11-2002

**F. M. FREIGHT FORWARDING
& LOGISTICS, S. L.**

Convocatoria de Junta general de socios

El Consejo de Administración de «F. M. Freight Forwarding & Logistics, Sociedad Limitada» (en adelante «la sociedad») ha acordado con fecha 19 de noviembre de 2002 la convocatoria de la Junta general de socios de la sociedad, para su celebración en las oficinas de don José Luis Martínez-Gil Vich, don Ignacio Martínez-Gil Vich y don José Ángel Martínez Sanchis, Notarios del Ilustre Colegio de Madrid, sitas en la calle Velázquez, número 12, de Madrid (28001), el día 17 de diciembre de 2002, a las trece horas, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Discusión y, en su caso, votación en relación con los puntos mencionados en la comunicación realizada por el socio «Lumicar, Sociedad Limitada», con fecha 30 de octubre de 2002.

Segundo.—Modificación del sistema actual de convocatoria de la Junta para su sustitución por un sistema de convocatoria privada mediante comunicación individual y consiguiente modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Designación de auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Venlo (Holanda) para Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.922.

**GERLING-KONZERN ESTUDIOS
DE RIESGOS INDUSTRIALES, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

**GERLING-KONZERN ALLGEMEINE
VERSICHERUNGS-AKTIENGESEL
LSCHAFT**

(Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público, que con fecha 26 de noviembre de 2002, la sociedad española «Gerling-Konzern Estudios de Riesgos Industriales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante resolución adoptada por su socio único, decidió la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la cesión global de sus Activos y Pasivos a la sociedad alemana «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft», cuyo Consejo de Administración aprobó la cesión global en la misma fecha, aceptándola como cesionaria.

Se hace constar el derecho de los acreedores de «Gerling-Konzern Estudios de Riesgos Industriales, Sociedad Limitada», (cedente) y de «Gerling-Konzern Allgemeine Versicherungs-Aktiengesellschaft», (cesionaria) a oponerse a la presente cesión, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, así como su derecho a obtener, en el domicilio social, de las respectivas compañías el texto íntegro del acuerdo de cesión global.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad cedente, don Javier Gandarias y Alonso de Celis y el Consejero Apoderado de la sociedad cesionaria, don Frank Grund.—51.908.

GESTIÓN HERCULANA, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación a 30 de junio de 2002

La Junta general de la sociedad, celebrada el 17 de septiembre de 2002, acordó por unanimidad la aprobación del siguiente